

DECRETO DE ALCALDIA N° 23 – 2000 - MPT

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo,

Visto el informe N° 077 - 2,000 – PLANDEMETRU-MPT. del PE. PLANDEMETRU, de fecha 29 de setiembre del 2,000. sobre la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sector Villa del Mar, que comprende a los asentamientos poblacionales autodenominados; Villa del Mar. Santa Fe y Santo Tomás. así establecer el trazo y sección vial de la Avenida Metropolitana: Av. Mansiche. El Planeamiento Urbano se encuentra ubicado al nor oeste de la ciudad de Trujillo. Colindante con los sub-sectores de Planeamiento: B, Kl. A y el límite intangible de Chan Chan y que por comprometer los derechos de vía de la Avenida Metropolitana arriba mencionada, es de urgente necesidad precisar los usos del suelo y las cargas viales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la formulación y/o evaluación y aprobación de los Planes Urbanos de su Jurisdicción territorial. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aprobado por el D.S. N° 007-85-VC y el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-95-MIT de fecha 30 de Noviembre de 1995, se aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010 y el Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos para su implementación.

Que. adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, al Esquema Vial y al Plano de Sectorización Urbana del citado Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo. así como al Reglamento Nacional de Construcciones, en los aspectos concernientes al Título II: Habilitaciones para uso de vivienda (Urbanizaciones) y al Capítulo IV: Condiciones Generales de todas las habilitaciones, Numerales II-IV-7 Planeamiento Integral; se ha presentado la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sector Villa del Mar, ubicado en el distrito de Huanchaco, al nor-oeste de la ciudad de Trujillo.

Que según lo estipulado por las normas reglamentarias vigentes, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley y estando a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión de fecha: 10 de Octubre del 2000.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sector “Villa del Mar”, que comprende a los asentamientos poblacionales autodenominados: Villa del Mar, Santa Fe y Santo Tomás, así como establecer el trazo y sección vial de la Avenida Metropolitana: Av. Mansiche con los siguientes documentos:

- Plano de Delimitación del Sector, plano signado N° PL-IN/01-2000/V.M.
- Plano de Planeamiento Urbano Integral del Sector Villa del Mar plano signado N° PL-IN/02-2000/V.M.

El Sector Villa del Mar, esta ubicado en el distrito de Huanchaco. Provincia de Trujillo al nor-oeste de la ciudad de Trujillo, Colindante con los sub-sectores de Planeamiento: B, A1, A y el límite intangible de Chan Chan. El Sector Villa del Mar, cuenta con una extensión superficial de 290,166.46M² (29.016646Has) de propiedad privada.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Cargas Metropolitanas correspondientes al sector Villa del Mar según el Plano de Zonificación General de Usos de Suelo y Plano del Esquema Director de Trujillo. están consignadas en el Plano de Planeamiento Integral del sector Villa del Mar, signado con el N° PL-IN/02-2000/V.M. , según detalle siguiente:

**CUADRO GENERAL DE AREAS
(SECTOR VILLA DEL MAR)**

AREA BRUTA DEL TERRENO: **290,166.46M2**

AREA DE CARGAS METROPOLITANAS: **93,856.84M2**

VIAS METROPOLITANAS: **13,304.32 M2**

Av. Mansiche 13,304.32 M2

APORTES METROPOLITANOS **1,935.00 M2**

- Parque Zonal menor (P.Zm.) 1,935.00 M2

USOS ESPECIALES: **78,617.52 M2**

- Industria Liviana (I-1) 78,617.52 M2

AREA BRUTA SUJETA A APORTES NORMATIVOS: **196,309.62 M2**

APORTES NORMATIVOS:

	REGLAMENTARIO	PROPUESTO
Recreación Pública	(8%) 15,704.83M2	(6.17%) 12,108.40M2
Otros Usos	(2%) 3.926.19M2	(1.80%) 3,527.25M2
Educación	(2%) 3.926.19M2	(2.03%) 3,992.00M2
SERPAR	(1%) 1.963.10M2	
TOTAL	(13%) 25,520.25 M2	(10.00) 19,627.65M2

Nota: la ubicación del SERPAR se preverá en el estudio de cotización.

ARTICULO TERCERO.- Establecer el trazo y sección vial de la Avenida Metropolitana Avenida Mansiche estableciéndose la afectación Predial correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar la inscripción obligatoria de los Planos de Planeamiento Urbano Integral del Sector "Villa del Mar" que comprende a los asentamientos Poblacionales autodenominados; Villa del Mar, Santa Fe y Santo Tomas, en la oficina Registral Regional-Región La Libertad quedando como cargas obligatorias para cualquier trámite futuro de Habilitación Urbana que se desarrolle dentro del Sector.

ARTICULO QUINTO.- Autorizar la prosecución de trámites administrativos que se promuevan, de acuerdo a los procedimientos que correspondan para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Construcciones. Normas complementarias y Tupas correspondientes.

Dado en Trujillo a los 10 días del mes de Octubre del Dos Mil.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE